

CONCEJO DE BUCARAMANGA
 Correspondencia Recibida
 Secretaría General
 Fecha: **20 JUN 2017**
 Hora: **3:45 PM**
 Recibido:
 No. de Documento: **410007**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICION

REALIZAR LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL CARGO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

18

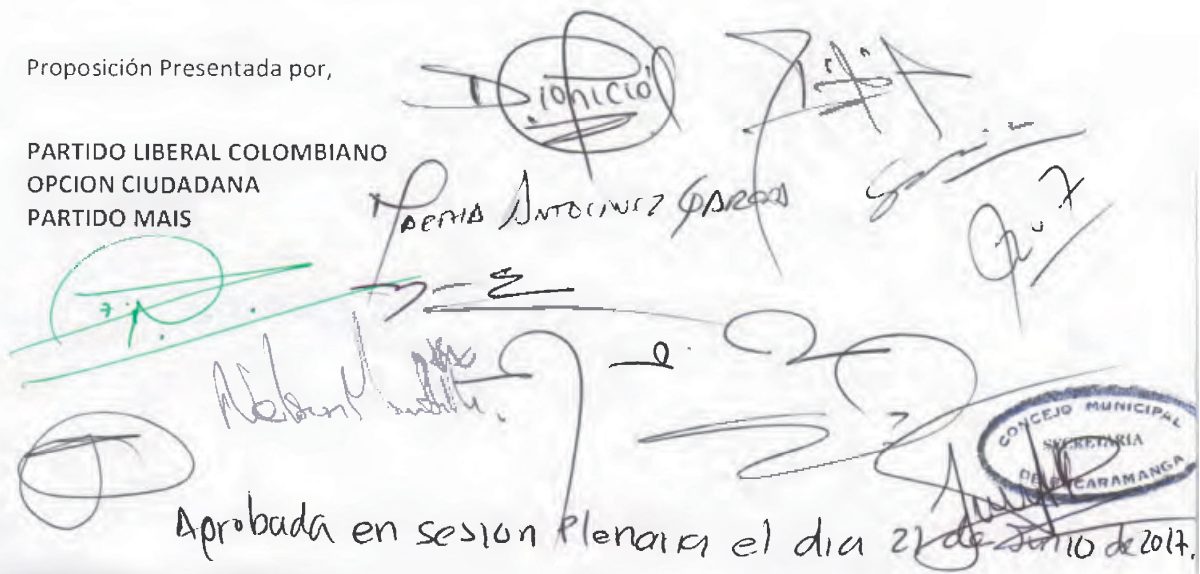
De conformidad con el artículo 126 de la Constitución Política, "... la elección de los servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública, reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección."


El Concejo Municipal, de conformidad con la Ley 136 de 1994, el numeral 18 del artículo 7º del Acuerdo 022 del 7 de diciembre de 2016, Reglamento Interno del Concejo, es atribución legal del Concejo, "elegir al Secretario General del Concejo, mediante convocatoria pública, de conformidad con este reglamento".

Por lo anterior, me permito presentar proposición para que se faculte a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga, para que realice los trámites necesarios para la convocatoria pública de elección del Secretario General del Concejo, para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero al treinta uno (31) de diciembre de 2018, de conformidad con la Constitución, la Ley y el Reglamento Interno del Concejo.

Proposición Presentada por,

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 OPCION CIUDADANA
 PARTIDO MAIS**





Aprobada en sesion plenaria el dia 27 de Junio de 2017.